Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : MARIO ALEJANDRO BRAVO BRAVO
DEMANDADO : ESMERALDA ARÉVALO BERNAL
RADICACION : 2017-00534

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de septiembre de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por agregado, el escrito presentado por la demandada visto a folios 204 a 239, no obstante, se indica que los mismos no serán valorados, por cuanto ella carece de derecho de postulación, TODA actuación dentro del presente proceso debe realizarse a través de su apoderado judicial.

Se requiere a la parte demandante para que conforme lo solicitado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a folios 201, 202 y 240 a 245, allegue a esa entidad, lo indicado, esto es, un cuestionario con los puntos que desea se determine en el peritaje, copia del expediente y/o copia de la historia clínica de las personas a evaluar.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 81 del 07 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria